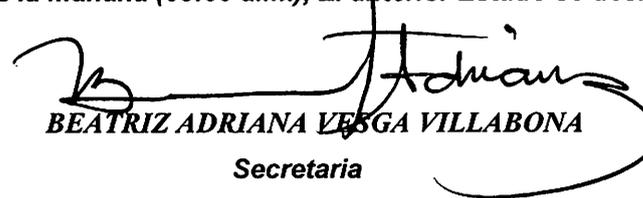




REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA
ESTADO ELECTRONICO No. 019
EXTRAORDINARIO
diciembre 02 de 2016

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	81001333300220130008300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LIRIA HERRERA DE JIMENEZ Y OTRO	NACION - MINDEFENSA - EJERCITO NACIONAL	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE AUTO ESTARSE A LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES	2	01/12/2016

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 02 de diciembre de 2016 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 02 de diciembre de 2016 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)


BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria